"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Ayaviri, 06 de mayo del 2026.

Oficio Múltiple Nº 00075 - 2026 – ME – DREP - DUGEL – M.

SEÑOR (as/es): Directores (as) de las Instituciones Educativas:

Presente. –

ASUNTO : Comunica **uso obligatorio de barbijo en instituciones educativas.** Alerta Epidemiológica N° 06 – 2026 - DIRESA Puno sobre el **Sarampión y Polio**

REF. : Oficio N° 351 – 2026 –P.P.PROMS-INSTITUCIONES/RES-MELGAR-DIRESA PUNO.

==========

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que según documentos de la referencia, la RED Salud – Melgar, comunica el **USO OBLIGATORIO DE BARBIJO** en Instituciones Educativas, en vista que se detectó el primer caso en la Provincia de Melgar; teniendo en consideración la Alerta Sanitaria N° 06-2026.

Motivo por el cual, se solicita a su Dirección que debe **PROMOVER EL USO OBLIGATORIO DEL BARBIJO**, en su institución educativa para el personal docente, administrativo y alumnado en general, con el fin de evitar la diseminación del sarampión por alto índice de contagio.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local - Dirección Regional de Educación Puno - DIRECCIÓN - MELGAR

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL - MELGAR

JJA/DUGELM.
Eur/Scrt.
06052026
cc:Arch

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Ayaviri, 04 de mayo del 2026

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR AYAVIRI
TRAMITE DOCUMENTARIO
04 MAY 2026
Reg. N°: 07483 Folio: 06
Hora: 3:00 pm

OFICIO N°351 - 2026 – P.P .PROMS- INSTITUCIONES/RED-SALUD-MELGAR-DIRESA-PUNO

SEÑOR : **Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE**
DIRECTOR DE LA UGEL MELGAR

ASUNTO : **SOLICITO USO OBLIGATORIO DE BARBIJO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que de acuerdo a la situación epidemiológica en que se encuentra la región puno respecto a los casos confirmados de sarampión , principalmente en las provincias de San Román, Sandia y con la confirmación del **primer caso en la provincia de Melgar;** Teniendo en consideración además que de acuerdo a la alerta sanitaria Nº 006-Diresa Puno, donde se prohíbe las actividades que conlleven a reuniones sociales en el ámbito regional, es pertinente solicitar a su despacho **PROMOVER EL USO OBLIGATORIO DEL BARBIJO** para el personal docente, administrativo y alumnado en general, con el fin de evitar la diseminación del sarampión por su alto índice de contagio.

ANEXO:
Alerta epidemiológica AE-CDC Nº003-20206.

Sin otro particular a la espera de su atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente.

RED DE SALUD MELGAR
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CD. Addherly Quispe Huaylapuma
COP 40728
Director de la Red de Salud Melgar

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ALERTA EPIDEMIOLOGICA

RIESGO DE TRANSMISIÓN DE SARAMPIÓN ASOCIADO A LA FESTIVIDAD DE LAS ALASITAS 01 AL 11 DE MAYO DE 2026

CÓDIGO: AE – CDC- N°003- 2026

I. OBJETIVO

Alertar a los establecimientos de salud, Redes de Salud y Redes Integral De Salud, autoridades locales y población en general sobre el riesgo de transmisión de sarampión durante la Festividad de las Alasitas (01 al 11 de mayo de 2026), y disponer acciones de prevención y control para interrumpir la cadena de transmisión.

II. ANTECEDENTES

El sarampión es una enfermedad viral aguda, altamente contagiosa, causada por un Morbillivirus del género Paramyxovirus. Se transmite por vía aérea a través de gotitas respiratorias y contacto directo con secreciones nasofaríngeas de personas infectadas. El período de incubación oscila entre 7 y 21 días (promedio 10 días). El periodo de contagiosidad inicia 4 días antes de la aparición del exantema y se extiende hasta 4 días después.

El Perú mantuvo la eliminación del sarampión desde el año 2000. Sin embargo, en el año 2018 se reiniciaron casos importados y brotes asociados en Lima Metropolitana. En el contexto actual, la región Puno registra un brote activo iniciado en abril de 2026, lo que representa una situación de alerta epidemiológica de carácter regional con riesgo de expansión nacional e internacional, dada la proximidad con Bolivia.

III. SITUACION ACTUAL

La Dirección Regional de Salud Puno viene registrando un brote de Sarampión, cuyo primer caso fue notificado el 01 de abril de 2026. A la fecha, se han confirmado 82 casos, con la siguiente distribución por provincias y distritos:

- San Román: 53 casos total
 - Juliaca: 44casos
 - San Miguel: 7 casos
 - Caracoto: 2 casos
- Sandia: 22 casos total
 - San Antonio de Putina Punco: 20casos
 - San Juan del Oro: 2 caso
- Puno: 4 casos total
 - Puno: 3 casos
 - Huata:1 casos
- Chucuito: 1 caso total
 - Juli:1 casos
- Lampa: 1 caso toral
 - Cabanilla: 1 caso
- Carabaya: 1 caso total
 - Macusani: 1 caso

Según grupo etario, el mayor número de casos se concentra en menores de 10 años; no obstante, se han identificado casos en otros grupos de edad, incluyendo un caso en un niño de 4 años y un caso en un adulto de 55 años.

El sarampión es una enfermedad altamente contagiosa, con capacidad de generar transmisión sostenida en poblaciones susceptibles, especialmente en contextos de concentración poblacional y movilidad. En este contexto, la Festividad de las Alasitas (01 al 11 de mayo) en las ciudades de Puno y Juliaca congrega población masiva proveniente de diferentes provincias de la región, así como de otras regiones del país y del vecino país de Bolivia, incluyendo comerciantes que se desplazan con sus familias.

Esta concentración poblacional, sumada a la movilidad interregional y transfronteriza, incrementa significativamente el riesgo de transmisión del virus, favoreciendo la aparición de nuevos casos y la diseminación hacia otras jurisdicciones.

Se dispondrá la instalación de brigadas de vacunación y vigilancia epidemiológica en:

- Ciudades de concentración: Puno y Juliaca
- Puntos de ingreso internacional y fronterizo: Yunguyo (Kasani), Desaguadero, Huancané (Tilali).
- Puntos de ingreso regional: Puente Maravillas (ingreso Cusco – Juliaca), Puente Cacache (ingreso Huancané – Juliaca).
- Terminales terrestres: Terminal terrestre de Juliaca y Terminal terrestre de Puno.

El número de brigadas será definido según disponibilidad de personal de cada red de salud.

7.4 Medidas municipales

Los directores de las Redes San Roman y Puno deben coordinar con las Municipalidades Provinciales de San Román (Juliaca) y Puno, para recomendar que, al otorgar autorización/licencia a comerciantes de la festividad de Alasitas, soliciten constancia de vacunación contra sarampión emitida por establecimiento de salud de su jurisdicción, como medida de protección sanitaria colectiva.

7.5 Comunicación y difusión

- Intensificar campañas de información en los puntos de intervención.
- Difusión en medios locales, Redes sociales y perifoneo.
- Promoción de signos de alarma y vacunación oportuna.

7.6 Consideraciones éticas

Todas las acciones de vacunación deberán:

- Respetar los principios de ética en salud pública
- Garantizar consentimiento informado.
- Asegurar prácticas seguras de inmunización.
- Respetar la dignidad de las personas.

IV. FINALIDAD

Alertar a los establecimientos de salud, Redes de Salud y Redes Integral de Salud , autoridades locales y población en general sobre el riesgo de transmisión de sarampión durante la Festividad de las Alasitas, y disponer acciones de prevención y control para interrumpir la cadena de transmisión.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

- Redes de Salud y Redes Integral de Salud y microrredes de salud de la región Puno.
- Establecimientos de salud públicos y privados.
- Gobiernos locales (Municipalidades Provinciales de Puno y San Román).
- Puntos de ingreso y tránsito poblacional.

VI. ANALISIS DE RIESGO

- Alta concentración de población en espacios reducidos.
- Presencia de población migrante y comerciantes internacionales.
- Incremento de flujos en terminales terrestres y puntos de ingreso.
- Probabilidad de incremento de casos.
- Probabilidad de expansión del brote a otras regiones del País.
- Coberturas de vacunación heterogéneas en la región Puno.

Todo esto configura un escenario de alto riesgo epidemiológico para la transmisión del sarampión.

VII. RECOMENDACIONES

7.1 Vacunación

- Implementar vacunación contra sarampión de 6 meses a 59 años.
- Priorizar población asistente a la festividad.
- Realizar barridos vacunales en zonas de concentración.

7.2 Búsqueda activa de casos

- Implementar búsqueda activa de casos en los puntos de intervención.
- Identificación precoz de casos sospechosos.
- Notificación inmediata según normativa vigente.

7.3 Puntos estratégicos de intervención

VIII. RESPONSABILIDADES

- Dirección Regional de Salud: A través de la Dirección ejecutiva de Salud de las Personas, gestionará ante el MINSA las dosis de vacuna adicionales para aplicar en esta festividad.
- Redes de salud y RIS: implementación operativa.
- Establecimientos de salud: ejecución de actividades.
- Oficinas de epidemiología: vigilancia y notificación.
- Autoridades de gobierno local.

IX. DISPOSICION FINAL

Las presentes recomendaciones son de cumplimiento inmediato, debiendo las instancias correspondientes adoptar las acciones necesarias para reducir el riesgo de transmisión del sarampión en el marco de la festividad de las Alasitas.

Puno, 27 de abril 2026

Fredy S. Tassara Zevallos
MEDICO CIRUJANO
CMP: 23896